

Crimen de Luciano Gómez: se conocerían hoy las penas para los culpables

30/10/2025



Hoy, desde las 13.30, se llevará a cabo la audiencia de cesura de pena que marcaría el cierre del juicio por jurados por el homicidio de Luciano Gómez. El juez técnico Ariel Hernández será el encargado de dictar los años de prisión para los tres jóvenes condenados por el hecho ocurrido en agosto de 2023. La decisión del jurado popular ya fue tomada, y la comunidad ahora espera conocer el monto de la pena.

El veredicto del jurado fue determinante. Los tres imputados –Facundo Cervera, Alexis Antúnez y Yair Orellana– fueron declarados culpables de homicidio simple agravado por la participación de un menor de edad en perjuicio de Luciano Gómez. Sin embargo, en un detalle que es fundamental para la determinación de la pena, el jurado diferenció las responsabilidades por las agresiones a otras víctimas. Solo Cervera y Antúnez fueron declarados culpables de tentativa de homicidio simple agravado contra Jesús Álvarez y Benjamín

Vila. Yair Orellana fue absuelto de esta acusación por tentativa.

El haber descartado la calificación de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas fue clave, ya que esta figura hubiera implicado la prisión perpetua para los responsables. Con la calificación final, el delito de homicidio simple agravado establece que la pena mínima posible será de 10 años y 8 meses de prisión y la máxima de 33 años y 4 meses. A esto habría que agregarle la pena por la tentativa de homicidio -para Cervera y Antúnez- lo que podría llevar su sentencia a alrededor de 49 años de prisión. Para Orellana, la pena se definirá solo por el homicidio agravado, por lo que su sentencia podría ser significativamente menor que la de sus coimputados (máximo de 33). Además, a esto habría que sumarle penas anteriores que tienen los nombrados por causas anteriores y que, por ser declarados reincidentes, deberían completar la totalidad de la pena tras las rejas.

La audiencia de mañana escuchará los pedidos de pena de la fiscalía y la querella, y los argumentos atenuantes de las defensas, antes de que el magistrado determine la pena en prisión que deberán cumplir los tres condenados.

No obstante, fuentes cercanas a la investigación aclararon que, en caso de que las partes ofrezcan pruebas para fundamentar sus pedidos y el juez las admita, la definición podría postergarse para una nueva audiencia.